

Resolución Rectoral N° 849 - 2025- CU-R – USMP

Lima, 5 JUN. 2025

Visto el Oficio N°15-2024-CE-USMP dirigido al señor rector por el presidente del Comité Electoral referente al REGLAMENTO DE ELECCIONES, REGLAMENTO DE SESIONES y el ANEXO N°1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES – PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES VIRTUALES;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia a lo establecido por el Reglamento General de la Universidad en su Art. 69° el cual establece que el Comité Electoral es autónomo dentro de la Ley, elabora y propone su propio Reglamento de Elecciones ante el Consejo Universitario;

Que, el Reglamento de Elecciones tiene como finalidad normar la organización, conducción y control de los procesos electorales, para la elección de autoridades de la Universidad, así como representantes de los profesores, estudiantes y el graduado ante los Órganos de Gobierno de la Universidad;

Que, los miembros del Comité Electoral presentan para su aprobación, el **REGLAMENTO DE ELECCIONES, REGLAMENTO DE SESIONES y el ANEXO N°1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES – PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES VIRTUALES**, los cuales están adecuados al Reglamento General de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 5 de junio de 2025; y,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el REGLAMENTO DE ELECCIONES el cual consta de cinco (V) capítulos, setenta y seis (76) artículos, seis (6) disposiciones complementarias y tres (3) disposiciones finales, propuesto por los miembros del Comité Electoral y se anexa como parte de la presente resolución.

Artículo 2. APROBAR el REGLAMENTO DE SESIONES el cual consta de seis (VI) capítulos, veintidós (22) artículos y una (1) disposición final, propuesto por los miembros del Comité Electoral y se anexa como parte de la presente resolución.

Artículo 3. APROBAR el ANEXO N°1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES – PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES VIRTUALES propuesto por los miembros del Comité Electoral y se anexa como parte de la presente resolución.

//...



USMP

UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Rectoral N° 849 - 2025- CU-R – USMP

Lima, 5 JUN. 2025

Artículo 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, a los decanos de las Facultades, al director general de administración, al Comité Electoral y demás autoridades de la Universidad.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. RODOLFO GAVILANO OLIVER
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

JACHE/RGO
SG/lgd